



Nº 083-2018

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi Nº 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 047-2018-AL-MPC

Cañete, 22 de febrero de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: El escrito s/n de fecha 19 de enero de 2018, presentado por la Asociación de Jóvenes Como Motor de Cambio, representado por el Sr. Ángel Jaime Trujillo Ambrosio; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias por Leyes de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico";

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 014-2018-MPC de fecha 25 de enero del 2018, se autoriza al Despacho de Alcaldía, efectuar donaciones dinerarias y no dinerarias hasta por el monto equivalente a una Unidad Impositiva Tributaria (01 UIT), para la provincia de Cañete, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

Que, mediante escrito s/n de fecha 19 de enero de 2018, la Asociación de Jóvenes como Motor de Cambio, representado por el Sr. Ángel Jaime Trujillo Ambrosio, mediante el cual solicita auspicio por el monto dinerario de S/ 3,000.00 Soles, que será utilizado para el pago de una agrupación artística estelar en el evento denominado Imperio del Rock, a desarrollarse el 24 de febrero del presente año, en la Plaza de la Municipalidad Distrital de Imperial, que contará con la participación de agrupaciones locales y nacionales;

Que, mediante Informe Nº 074-2018-GDSyH/MPC de fecha 02 de febrero de 2018, el Lic. Cristhian Alexander León Cárdenas - Gerente de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Provincial de Cañete (MPC), adjunta el Informe Social Nº 004-2018-CALC-TS, en el cual señala que una de las finalidades de la Municipalidad Provincial de Cañete a través de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano es fomentar la educación y la cultura, concluyendo en la necesidad de apoyar económicamente a la Asociación de Jóvenes Como Motor de Cambio con la suma de S/ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles) para cubrir el costo de una banda estelar para el evento Imperio del Rock 2 para el día 24 de febrero de 2018. Asimismo, con Informe Nº 138-2018-GDSyH/MPC de fecha 21 de febrero de 2018, el funcionario antes mencionado señala que la Asociación de Jóvenes Como Motor de Cambio, cuenta con personería jurídica, la misma que se sustenta en la escritura pública de Constitución de dicha asociación; reiterando la necesidad imperiosa de brindar el apoyo económico con el fin de difundir dicho género musical entre todos los jóvenes y la población en general;

Que, mediante Informe Nº 0199-2018-GPPI-MPC, de fecha 07 de febrero de 2018, el Sr. Manuel J.J. Gonzales Gómez -Gerente de Planeamiento y Presupuesto e Informática de la MPC, acredita la disponibilidad presupuestal, respecto al apoyo económico para solventar gastos de una banda estelar para realización del evento denominado Imperio del Rock 2, el cual ha sido programado en el Presupuesto Institucional para el presente ejercicio año fiscal 2018, registrado dentro de la Cadena Programática siguiente:

Meta: 0026 Apoyo Comunal Social
Fuente de Financiamiento: 02 Recursos Directamente Recaudados
Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados
Partida 2.5.3.1.1.99 A otras personas naturales

TOTAL S/ 3,000.00

...///





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

R. A. N° 047-2018-AL-MPC

Que, mediante Informe Legal N° 053-2018-GAJ-MPC de fecha 16 de febrero de 2018, el Abg. Horacio Hinojosa Delgado - Gerente de Asesoría Jurídica de la MPC, concluye entre otros: 1) Que, resulta factible aprobar el apoyo económico solicitado por el Sr. Ángel Jaime Trujillo Ambrosio con DNI N° 47307310 en representación de la Asociación de Jóvenes Como Motor de Cambio; siendo facultad del Titular de Pliego determinar su procedencia... y 2) De aprobarse se encargue a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, la verificación del cumplimiento en cuanto a la finalidad para lo cual se otorga apoyo económico, debiendo emitir un informe detallado al Despacho de Alcaldía, para la correspondiente rendición de cuentas al Pleno de Concejo;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el apoyo económico a favor de la **ASOCIACIÓN DE JÓVENES COMO MOTOR DE CAMBIO** por la suma de S/ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles), para el auspicio de una agrupación artística en el evento denominado Imperio del Rock 2 a desarrollarse el 24 de febrero de 2018, bajo condición de presentar el informe de rendición de cuenta sobre el gasto realizado en un plazo no mayor de tres días hábiles de realizado el evento, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales pertinentes; de conformidad con los considerandos de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete, disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Provincial de Cañete, la atención, entrega y fiscalización del apoyo, en caso de observarse anomalías se accione de Acuerdo a Ley, debiendo emitir un informe detallado al Despacho de Alcaldía, para la correspondiente rendición de cuentas al Pleno de Concejo, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Gerente de Secretaría General notificar a la interesada y a las áreas correspondientes de la Corporación Edil para conocimiento y fines pertinentes; y a la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática la publicación en el portal institucional (www.municanete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE

Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE